

Número 2499

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación, por el procedimiento de concurso del arrendamiento de los servicios de cafetería en el Centro Social de La Pinilla, se expone al público durante el plazo de ocho días en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: El objeto de este concurso es la adjudicación del servicio de cafetería en el Centro Social de La Pinilla.

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación.

Duración del contrato: La duración del contrato será de un año prorrogable tácitamente hasta un máximo de cinco años.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse en el periodo fijado para la presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas del último día hábil, si fuere sábado se traslada al día siguiente hábil.

Los proponentes deberán presentar memoria firmada sobre las referencias a que se hace mención en la base octava.

Apertura de plicas: En acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación. Si fuere sábado se traslada al día siguiente hábil.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de febrero de 1995.—
El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 2500

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Por tenerlo así acordado el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 1995, en expediente que se sigue para la revisión de las Normas Subsidiarias de Plancamiento, se hace público lo siguiente:

1.º—Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Gestión y Disciplina Urbanística

aprobado por Real Decreto 2.159/89, de 23 de junio, se exponen al público los trabajos técnicos redactados por el equipo redactor de Normas, para que en el plazo de treinta días se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

2.º—Que el lugar donde se encuentra expuesto a disposición del público para su examen son: Secretaría y Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de febrero de 1995.—
El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 2501

TOTANA**EDICTO**

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Andrés López Hernández, en nombre y representación de Comercial Técnica Agrosur, S.L., licencia para establecer la industria o actividad de venta al por mayor de productos fitosanitarios, con emplazamiento en el Polígono Industrial, se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana a 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 2583

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva del cambio de sistema de cooperación por el de compensación en las Unidades de Actuación I y II del Estudio de Detalle de San José de la Vega "A"

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de diciembre, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de las Unidades de Actuación I y II del Estudio de Detalle de San José de la Vega "A".

Contra el acuerdo transcrito se podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 17 de enero de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.